

Resolución Gerencial General Regional Nro. 531-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 4 MAY 2012

VISTO: Informe N° 406-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 460501-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 085-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 112-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, Carta N° 006-2012/CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, Carta N° 0001-2012-CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 446-2014/ORA "Construcción de la I.E. N° 22085, Pampapuquio, Huaytara - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 446-2011/ORA (folio 459), previo proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 057-2011/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Rente Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO SAN GERMAN, suscribieron contrato para la Gional ejecución de la obra "Construcción de la I.E. N° 22085, Pampapuquio, Huaytara - Huancavelica" por un monto total ascendente a la suma de S/. 353,081.44 (trescientos cincuenta y tres mil ochenta y uno con 44/100 nuevos coles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 04 de diciembre del 2011, mediante Acta Car Recepción de Obra de fecha 04 de enero del 2012 (folio 444), la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 840-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la nyreferida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proprecto;

Que, mediante Carta S/N de fecha 02 de marzo del 2012, la empresa contratista NSORCIO SAN GERMAN, presentó el expediente de liquidación del contrato de obra, para su aprobación por parte de la entidad;

Que, con Carta N° 006-2012-CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN de fecha 30 de farzo del 2012 (folio 627), el Representante Legal del Consorcio Virgen del Carmen remite la Carta N° 001-2012-CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN del supervisor de obra Ing. Frank F. Zamudio Morales, el mismo que transfiere la liquidación final de obra con pronunciamiento favorable, recomendando su derivación al Monitor de Obra;

Que, el monitor de obra, Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar mediante Informe N° 112-2012-GRH-FORSUR/M-fpt (folio 628), previa revisión y evaluación a la documentación, la aprueba y da su conformidad, sona concluyendo en que la liquidación se encuentra apta para su aprobación; asimismo el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, anenciona que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 0.00 nuevos soles, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, OficinaRegional de ninistración, Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



Resolución Gerencial General Regional Nro. 531 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 4 MAY 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra "Construcción de la Contrato de Obra" de Contrato de Obra"

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora Nombre de la obra

ombre de la obra

Regional de Libicación Liquidación Distrito

> **P**ovincia **D**epartamento

epartamento

odalidad de Ejecución

resupuesto según Contrato

lazo de Ejecución de Obra

Costo Total de la Obra

Responsable Ejecución de obra

Responsable Residencia de Obra

Supervisor de Obra

Fecha de Inicio de Obra

Fecha de Término de Obra

Año Presupuestal

: Gobierno Regional de Huancavelica

: Construcción de la I.E. Nº 22085, Pampapuquio, Huaytara -

Huancavelica

: Pampapuquio

: San Antonio de Cusicancha

: Huaytara

: Huancavelica

: Contrato a suma alzada

: S/. 353,081.44

: 75 días calendarios

: S/. 353,081.44

: CONSORCIO SAN GERMAN

: Ing. Wladimir Ylich Rojas Palomino

: CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN

: 22 de setiembre del 2011

: 04 de diciembre del 2011

: 2011

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN GERMAN la suma de S/. 0.00 (cero nuevos soles)

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la cina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas de correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.



Resolución Gerencial General Regional No. 531 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 4 MAY 2012

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista CONSORCIO SAN GERMAN, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos GERENTE GENERAL REGIONAL







